

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

D.A. N° 009-2013-ALC/MSI.- Modifican el TUPA de la
Municipalidad **503290**

PROVINCIAS

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA**

Ordenanza N°0032-2013-AL/CPB.- Modifican el
Reglamento de Inspector Municipal de Transporte de la
Municipalidad Provincial de Barranca **503291**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE**

Ordenanza N° 024-2013-MPC.- Aprueban la modificación
del Plan Urbano del Distrito de Imperial, por anexión de
predio al área urbana **503292**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAMANGA**

Ordenanza N° 04-2013-MPH/A.- Aprueban el Texto
Único de Procedimientos Administrativos (TUPA 2013) de
la Municipalidad Provincial de Huamanga **503293**

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 30080**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A SALIR
DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 22 AL 27 DE
SEPTIEMBRE DE 2013**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4), de la Constitución Política del Perú, en el artículo 76, inciso 1, literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República del Perú y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 22 al 27 de setiembre de 2013, con el objeto de asistir al Debate General del 68° periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se realizará en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 al 27 de setiembre de 2013.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecinueve días del mes de setiembre de dos mil trece.

FREDY OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Congreso de la República

MARÍA DEL CARMEN OMONTE DURAND
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de setiembre de 2013.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

990682-1

LEY N° 30081

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE ESTABLECE LA UBICACIÓN
GEOGRÁFICA Y LA SEDE DE LA CAPITAL
DEL DISTRITO DE MOROCOCHA EN LA PROVINCIA
DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNÍN**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley establece en el distrito de Morococha, provincia de Yauli, departamento de Junín, la ubicación geográfica de la ciudad Nueva Morococha en las coordenadas geográficas: 384 054 m Este, 8 718 813 m Norte, Proyección UTM, Datum WGS 1984, Z18.

Artículo 2. Modificación del artículo 1 de la Ley 682

Modifícase el artículo 1 de la Ley 682, Ley de creación del distrito de Morococha, en los términos siguientes:

"Artículo 1.º.- Créase en la provincia de Yauli, del departamento de Junín, el distrito de Morococha, con capital en la ciudad de Nueva Morococha."

Artículo 3. Saneamiento físico-legal

Encárgase al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri), el saneamiento físico-legal y la titulación de la ciudad Nueva Morococha, capital del distrito de Morococha, provincia de Yauli, departamento de Junín.

Asimismo, las diversas entidades estatales que correspondan, en el ámbito de sus competencias, dictan las disposiciones respectivas y adoptan las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 4. Reglamentación

El Poder Ejecutivo dicta las disposiciones respectivas y adopta las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Comuníquese al señor Presidente Constitucional de la República para su promulgación.